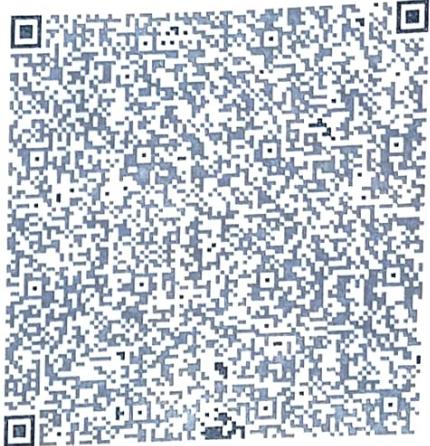




REPÚBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE TRANSPORTE  
MINISTERIO DE AMBIENTE Y  
DESARROLLO SOSTENIBLE



## CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 184191904

### DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA RUEDE SEGURO S.A.S

NIT: 900170215

No. de Certificado de  
Acreditación: 09-OIN-013-001

Fecha de expedición: 2025/09/26

Fecha de vencimiento: 2026/09/26

### DATOS VEHÍCULO

PLACA: LSY674

CLASE: CAMIONETA

MARCA: JAC

MODELO: 2024

SERVICIO: Público

COMBUSTIBLE: ELECTRICO

CILINDRAJE:

NRO. MOTOR: 1P414112

NRO. CHASIS: U1EEASR2R4701536

VIN: U1EEASR2R4701536

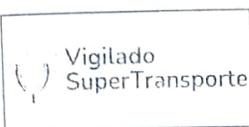
LÍNEA: E40X

COLOR: BLANCO

NOMBRE PROPIETARIO: TRANSPORTES ESPECIALES NUEVA ERA SAS

### FIRMA DEL RESPONSABLE

MARIO ROBAYO QUINTERO

REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE TRANSPORTE
**RUEDE SEGURO**
**ONAC**  
ACREDITADO
ISO/IEC 17020:2012  
09-OIN-013
 CDA RUEDE SEGURO LTDA  
NIT: 900170215-1  
Teléfono: 7450298  
E-mail: servicioalcliente@diagnosya.com  
Dirección: Calle 13 No 43-02  
Ciudad: BOGOTÁ, D.C. (BOGOTÁ)

## A. INFORMACIÓN GENERAL

## 1. FECHA

Fecha de prueba 2025-09-26	Nombre o Razón social TRANSPORTES ESPECIALES NUEVA ERA	Documento de identidad CC ( ) NIT (X) No. 901056044
Dirección CALLE 85 A N 28 B 41	Teléfono fijo o Número de Celular 3167438593	Ciudad Bogota, d.c.
Correo Electrónico GLOCARXIPI@GMAIL.COM		Departamento Bogota

## 2. DATOS DEL PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DEL VEHÍCULO

Placa LSY674	País Colombia	Servicio Público	Clase Camioneta	Marca Jac	Línea E40x
Modelo 2024	Número de licencia de transito 10030116573	Fecha Matrícula 2023-09-27	Color Blanco	Combustible/Propulsión Eléctrico	VIN o Chasis LJ1EEASR2R4701536
No de Motor 1P414112	Tipo Motor ELECTRICO	Cilindraje (cm <sup>3</sup> )(si aplica) 0	Kilometraje 34980	Número de pasajeros (sin incluir conductor) 4	Blindaje SI ( ) NO (X)
Potencia (si aplica) 190	Tipo de Carrocería WAGON	Fecha vencimiento SOAT 2026-09-17	Conversión GNV SI( ) NO( ) N/A(X)	Fecha Vencimiento GNV	

3. DATOS DEL VEHÍCULO

4. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN MECANIZADA REALIZADA DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS DEFINIDOS POR LA NTC 5375; NTC 6218; NTC6282.

Nota: Todo valor medido, seguido del símbolo \*, indica un defecto encontrado.

## 4. MEDICIÓN DE INTENSIDAD / INCLINACIÓN DE LAS LUces (Bajas, Altas Antiniebla / Exploradoras)

			Valor 1	Valor 2	Valor 3	Mínima/Rango	Unidad	Simultáneas (sí)(no)
Baja(s)	Derecha(s)	Intensidad	26.0			2.5	Klux	sí
		Inclinación	2.62			[0.5 - 3.5]	%	
	Izquierda(s)	Intensidad	28.4			2.5	Klux	sí
		Inclinación	2.25			[0.5 - 3.5]	%	
Alta(s)	Derecha(s)	Intensidad	45.3			Klux	Klux	sí
	izquierda(s)	Intensidad	43.4			Klux	Klux	sí
Antiniebla(s) / Exploradora(s)	Derecha(s)	Intensidad				Máxima	Unidad	
	izquierda(s)	Intensidad				225	Klux	
Sumatoria de luces simultáneamente			Intensidad			143		

## 5. SUSPENSIÓN (adherencia) (si aplica)

Delantera Izquierda	Valor 56.3	Delantera Derecha	Valor 49.8	Trasera Izquierda	Valor 72.0	Trasera Derecha	Valor 61.1	Mínimo 40	Unidad %
------------------------	---------------	----------------------	---------------	----------------------	---------------	--------------------	---------------	--------------	-------------

## 6. FRENOS

	Fuerza Izquierdo	Peso Izquierdo	Unidad		Fuerza Derecho	Peso Derecho	Unidad	Desequilibrio	Rangos (B)	Máx (A)	Unidad
Eje 1	3209	4611	N	Eje 1	2961	4658	N	7.73	(20,30]	30	%
Eje 2	2748	4232	N	Eje 2	2601	3967	N	5.35	(20,30]	30	%
Eje 3			N	Eje 3			N				%
Eje 4			N	Eje 4			N				%
Eje 5			N	Eje 5			N				%
Eficacia Total				Valor	Mínimo			Unidad			
				65.9	50			%			

## 6.1 FRENO AUXILIAR (si aplica)

Eficacia	Mínimo	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad
17.6*	18	%	Sumatoria Izquierdo	1558	N	Sumatoria Derecho	1517	N

## 7. DESVIACIÓN LATERAL (si aplica)

Eje 1 -1.82	Eje 2 -4.62	Eje 3	Eje 4	Eje 5	Máximo +/- 10	Unidad m/km
----------------	----------------	-------	-------	-------	------------------	----------------

## 8. DISPOSITIVOS DE COBRO (si aplica)

Tamaño normalizado de la llanta	Error en Distancia %	Error en Tiempo %	Unidad	Maximo +/- 2	Unidad %
---------------------------------	-------------------------	----------------------	--------	-----------------	-------------

		Monóxido de Carbono			Dióxido de Carbono			Oxígeno			Hidrocarburo (hexano)			Óxido	
(rpm)		(CO)	Norma	Unidad	(CO <sub>2</sub> )	Norma	Unidad	(O <sub>2</sub> )	Norma	Unidad	(HC)	Norma	Unidad	(NOx)	Norma
Ralentí			%						%				(ppm)		
Crucero			%						%				(ppm)		
Vehículo con catalizador (SI) (NO) (N.A)													Valor		Unidad
Temperatura de prueba								Temperatura							°C
Condiciones Ambientales				Temperatura ambiente											°C
				Humedad Relativa											%

## 9b. VEHÍCULOS CICLO DIESEL

Opacidad Gobernada	Ciclo 1	Unidad	Ciclo 2	Unidad	Ciclo 3	Unidad	Ciclo 4	Unidad	Resultado	Valor	Norma	Unidad
		%		%		%		%		%		
(rpm) Ralentí	Temperatura de operación del motor			Condiciones Ambientales				LTOE Estándar		Unidad		
	Temp. Inicial	Temp. Final	Unidad	Temperatura Ambiente	Unidad	Humedad Relativa	Unidad					

## C. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN MECANIZADA DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218 Y NTC 6282 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
1.1.7.30.2	Freno de estacionamiento (de parqueo de mano) con una eficacia inferior al 18%			X
		Total	0	1

## D. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS Y CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282 NTC, 4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
		Total	0	0

## D1. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE LOS VEHÍCULOS UTILIZADOS PARA IMPARTIR LA ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
		Total	0	0

## D2. REGISTRO DE LA PROFUNDIDAD DEL LABRADO Y PRESIÓN DE LAS LLANTAS

	Eje 1 (mm)	Eje 2 (mm)	Eje 3 (mm)	Eje 4 (mm)	Eje 5 (mm)	Repuesto (mm)
IZQUIERDA	3.76	3.97				
DERECHA	3.87	3.92				5.45

Nota: Defectos tipo A: Son aquellos defectos graves que implican un peligro inminente para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública o el ambiente.

Defectos tipo B: Son aquellos defectos que implican un peligro potencial para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública

## E. CONFORMIDAD DE LAS NORMAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282, NTC 4983, NTC 4231, Y NTC 5365 (según corresponda).

APROBADO: SI_X_	NO_	Nº Consecutivo RUNT: (A)184191904
-----------------	-----	-----------------------------------

## E.1. ¿Cumple con las adaptaciones para vehículos de enseñanza automovilística? (solo para vehículos de este tipo)

APROBADO: SI_	NO_
---------------	-----

## Nota: Causal de Rechazo

- Se encuentra al menos un defecto tipo A
- La cantidad total de defectos tipo B sea:
  - o Igual o superior a 10 para vehículos Livianos Particulares y Pesados Particulares
  - o Igual o superior a 7 para vehículos Motocarros, Cuatrimotos, Mototriciclos y Cuadriciclos
  - o Igual o superior a 5 para vehículos Livianos públicos, Pesados públicos, Motocicleta, Ciclomotor y Tricimoto
  - o Igual o superior a 5 para vehículos de enseñanza automovilística.
  - o Igual o superior a 1 para vehículos de enseñanza automovilística tipo Cuatrimotos, Mototriciclos, Cuadriciclos, Ciclomotor, Tricimoto
  - o Cuando se presente al menos un defecto tipo A para vehículos tipo Remolque o similares

## NÚMEROS DE LOS FUR ASOCIADOS AL VEHÍCULOS PARA LA REVISIÓN:

## F. COMENTARIOS U OBSERVACIONES ADICIONALES

Presión eje1 derecha 1 40.0 PSI Presión eje1 izquierda 1 40.0 PSI Presión eje2 derecha 1 40.0 PSI Presión eje2 izquierda 1 40.0 PSI Presión repuesto 40.0 PSI

\* Las prueba de luces (si aplica) está reportada en klx a 1m como se establece en la NTC 5375 2012

NOTA: El CDA ha calibrado los equipos de medición dentro de los puntos o intervalos de aceptación o rechazo según las normas técnicas, sin embargo, cuenta con tecnología que es capaz de medir en rangos más amplios; los resultados fuera de los puntos o intervalos de calibración se presentan de manera informativa. Si tiene alguna inquietud, por favor consulte con el director técnico.

## G. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES



#### H. RELACION DE EQUIPOS Y PERIFERICOS UTILIZADOS EN LA REVISIÓN

- LIVIANOS - Alineador al paso liviano MAHA SN: 451021-001
- LIVIANOS - Alineador de luces TECNOLUX SN: 0054
- LIVIANOS - Sonómetro EXTECH SN: 3095583
- L1 - Detector de Holguras N/A SN: 00953
- Probador de suspensión EUSAMA ACTIA SN: 466004226
- Frenómetro liviano/universal VAMAG SN: 24013653
- LIVIANOS - Profundímetro DIGITAL DEPTH GAUGE SN: EU-20994

#### I. SOFTWARE Y/O APLICATIVOS CON LA VERSIÓN UTILIZADA

- Tecni-RTM V1.0 - Tecnimaq Ingeniería S.A.S.

J. NOMBRE DE LOS INSPECTORES QUE REALIZARON LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIÓNES CONTAMINANTES  
Helman David Fernandez Rodriguez [Inspección sensorial exterior], Helman David Fernandez Rodriguez [Inspección sensorial motor], Helman David Fernandez Rodriguez [Alineación, peso, suspensión y frenos], Helman David Fernandez Rodriguez [Profundidad de labrado].  
[Inspección sensorial interior], Ruben Orlando Hernandez Sandoval [Alineación de luces], William Oriol Rangel Moreno [Alineación, peso, suspensión y frenos], Helman David Fernandez Rodriguez [Profundidad de labrado].  
Fernandez Rodriguez [Foto delantera], Helman David Fernandez Rodriguez [Inspección sensorial inferior], Helman David Fernandez Rodriguez [Foto trasera], William Oriol Rangel Moreno [Sonido].  
Helman David Fernandez Rodriguez [Tercera placa], Helman David Fernandez Rodriguez [Foto trasera], William Oriol Rangel Moreno [Sonido].

K. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TÉCNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA

PEDRO ORLEO ARRIETA  
NOTA

1. El campo del resultado de la prueba de Óxido Nitroso (NO) en el formato, se aplicará cuando quede regulado por la entidad competente.
2. Los resultados aquí consignados corresponden al momento de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, y por ende es responsabilidad del poseedor o tenedor del vehículo mantener las condiciones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes que indican artículos 50- 51 de la ley 769 de 2002 o la que modifique o sustituya.
3. En caso de rechazo, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor objeto de revisión, deberá efectuar las reparaciones pertinentes y subsanar los aspectos defectuosos dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha en que fue reprobado. Una vez realizadas las reparaciones, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor, podrá volver por una sola vez sin costo alguno al mismo Centro de Diagnóstico Automotor para someter el vehículo a la revisión de los aspectos reprobados en la visita inicial, conforme a lo indicado en el artículo 28 de la Resolución 3768 de 2013, o la que la modifique, adicione o sustituya.

Fin del informe